

CIRCULAR No. 033

Bucaramanga, 24 NOV 2022

**DE:** Silvia Juliana Villarreal Meza – Secretaria General encargada.  
**PARA:** Directivos Área Metropolitana de Bucaramanga  
**ASUNTO:** Cumplimiento de publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 213 de 2019, la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado.

Como parte de nuestro compromiso y obligaciones, es deber recordar a los Directivos del AMB, que según el artículo 3 de la Ley 213 de 2019: *"la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley."*

Atendiendo a esto se establece plazo máximo hasta el 30 de noviembre del presente año para realizar la presentación y registro de la declaración bienes y rentas del periodo 2021 en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública

Cordialmente,



SILVIA JULIANA VILLARREAL MEZA  
Secretaria General encargada

Elaboró: Jeniffer Guerrero Chacón - Judicante

Revisó: Raquel Martínez García - Profesional Universitario

